

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 27 de noviembre de 2021.

No. 95

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVI/RFCNT/1047/2021 XIII P.E., mediante el cual se adiciona un último párrafo al artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Pág. 4992

-0-

DECRETO N° LXVII/DRFCT/0024/2021 I P.O., mediante el cual se declara aprobada la adición a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto N° LXVI/RFCNT/1047/2021 XIII P.E.

Pág. 4994

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 150/2021 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se autoriza la reforma de las Políticas, Criterios, Lineamientos e Investigaciones de Mercado en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio.

Pág. 4995

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/086/2021, relativa a la adquisición y en su caso instalación y capacitación de equipo para laboratorios destinado al Instituto Tecnológico de Chihuahua, requerido por la Secretaría de Educación y Deporte.

Pág. 4997

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/087/2021, relativa a la adquisición de chalecos balísticos, requeridos por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 4998

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° ICHIFE-LP-060-2021, relativo a trabajos de rehabilitaciones eléctricas en la Secundaria Estatal 3073, en Cuauhtémoc, Chih., y en la Secundaria General 15 ES-50, en Juárez, Chih.; trabajos de rehabilitaciones generales en la Telesecundaria Napu We Rulua, en Guachochi, Chih.; trabajos de construcción de módulos de servicios sanitarios en la Primaria Rotaria Eduardo Quezada Fornelli, en Juárez, Chih.; y trabajos de construcción en edificios A:3 y B:2 en el Jardín de Niños Chihuahua 92, en Chihuahua, Chih.

Pág. 4999

-0-



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.

LXVII/DRFCT/0024/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se DECLARA APROBADA la adición a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto No. LXVI/RFCNT/1047/2021 XIII P.E.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente Declaratoria y el Decreto No. LXVI/RFCNT/1047/2021 XIII P.E., a la Titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.